Ordin.s Martes 13.t de Marzo 1725

En la M.N y M.L Ciudad de Murc.a Sala de las Casas de la Corte Martes treze de marzo de mill.es y veinte y cinco los M.ll.es Señores Murcia se juntaron a celebrar Cauildo ordinario como lo acostumbran; y estando presentes D.n Luis Antonio de la Portilla Caltañeda Caui.l del horden de Santiago Corr.or de dha Ciu.d D.n Antonio Soriz, D.n Lorenzo Fuster, D.n Pedro de Torres, D.n Fran.co Rocamora el Conde de Villaleal D.n Joseph Calles y D.n Alfonso Marmaya Regidores =

Segendo Joseph Nuero Ju.o Diaz Antonio Blanco Joseph Fuentes Jacinto Velda, Pedro Ambrosio Baron, Lucas Arnao, Ju.o Garcia Hermudez Joseph Lopez Baron, y Joseph Alcadia Curados =

Pass.o al Cau.do Gr.l

La Ciudad acordo se reciua y aya el alos Señores Deanidad y Cauildo della Santa Yglesia Cath.l y presentandose lanzen la falta de lluuias a fin de que se sirua Dios embiarlas, y que tengan los temporales la debida templanza, y para conseguirlo dispongan las rogaciones que les parezcan combenientes, y para ello se libre a dinero de la Ciu.d la limosna acostumbrada y el mismo efecto =

Comiss.o del Patrizio S.t Torres =

La Ciudad nombra por Comiss.o del S.r Patrizio su Patrono al S.r D.n Pedro de Torres Rex; y la enfermedad del S.r D.n Franz.co Fontes Rex. que lo es; Acordo que con ynforme del Conte, se le de gache liuri arhoba D.n Pedro, de lo que se ha tomado, y los gastos de la fiesta en el Refitorio al enfermero y sobrestante de Hospitalario =

Sobreniere

Del S.r D.n Gonçalo Manrrique Rex, Comiss.o de Mar.a se tiene. Dijo Como ha tenido noticia de la Corte a encontrado Carta de D.n Lor.o Mig.l Lopez Yañez, Vez.o de Velez, manifestando, que en esta Ciudad se buelbia a llenar de Sobreniere el Trigo que tiene en los Pos.os de dha Villa de Velez, y para lo qual se ha de secretar, y que tendra de buelta cada Noria que buelba en el Pos.o ocho fanegas, no dilatandose esta prouidencia mas termino que el de ocho dias, porque de lo que se tardare sera mayor el precio; y para que se ponga en la Ciudad lo que Vmerced le parezca, y se le Remita lo que tuuiere a bien mas Conu.te Acuerdo se Suplique a Su Mag.d se sirua mandar se le consigne de lo que tiene de alli proxima passada; Acordo se Suplique a Su Mag.d se sirua mandar se le consigne de lo que tiene de alli proxima passada; y que se le Remita lo que tiene en el Pos.o de Lagunilla Yecla en los Pos.os de Espuña, y el Corte que tiene en el Pos.o de Cieza, y que se le Remita todo lo que tuuiere dho Corregim.to a fin de Resolber con mayor Reflexion al Cauildo del S.r D.n Alfonso Marmaya Regidor Caui.l ordin.o =

Pertrechos y la Casa de Espuña =

Prezidio y Plaza de Gerra al Regidor Caui.l ordin.o en el S.r D.n Franz.co Rocamora Rex, Comiss.o y la fabrica de la Casa que se hace en la Sierra de Espuña. Dio que tenia detener hauido de D.n Bernardo Crauo factor de los Pos.os de dha Sierra, de hauerse cortado la madera